

*Código Ético de Proveedores*



	Código Ético de Proveedores	Código: ES-SGCP-RE-V01-06032023- Código ético de proveedores
		Páginas: 2/6

## Índice

1	Objeto.....	3
2	Ámbito de aplicación.....	3
3	RESPECTO A LA LEGALIDAD.....	3
3.1	Cumplimiento de las leyes aplicables .....	3
3.2	Prohibición de actos de soborno.....	3
3.3	Prevención de Blanqueo de Capitales.....	4
3.4	Responsabilidad fiscal .....	4
4	INTEGRIDAD ÉTICA .....	4
4.1	Conflictos de interés.....	4
4.2	Transparencia.....	4
4.3	Respeto a los derechos humanos .....	4
5	INTEGRIDAD EN MATERIA LABORAL.....	5
5.1	Respeto a la salud y seguridad laboral.....	5
5.2	Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres .....	5
5.3	Prevención del Acoso Sexual y por Razón de Sexo .....	5
6	COMPROMISOS CON EL MERCADO .....	5
6.1	Defensa de la competencia .....	5
6.2	Confidencialidad.....	5
6.3	Propiedad Intelectual e Industrial.....	6
6.4	Medioambiente.....	6
7	CANAL DE DENUNCIAS .....	6

	Código Ético de Proveedores	Código: ES-SGCP-RE-V01-06032023- Código ético de proveedores
		Páginas: 3/6

## 1 Objeto

FI ESPAÑA se presenta ante sus proveedores con un firme compromiso de cumplimiento de la legislación vigente, así como de los Principios Éticos y normas de actuación asumidas de manera voluntaria y que han sido reflejadas en su Código Ético.

Por ello, para FI ESPAÑA es fundamental que sus proveedores cumplan con unos estándares de comportamiento, alineados con nuestro Código Ético y nuestro Sistema de Gestión de Compliance Penal bajo norma UNE 19601.

## 2 Ámbito de aplicación

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los proveedores de FI ESPAÑA, con independencia de su sector de actividad o su ubicación geográfica.

A efectos del presente Código, se entiende por “Proveedor”, la persona física o jurídica, independiente de FI ESPAÑA, que presta servicios o suministra productos. Los proveedores deberán aceptar expresamente el contenido del presente Código Ético de Proveedores.

El Proveedor de FI ESPAÑA deberán observar un comportamiento empresarial regido por los siguientes principios:

## 3 RESPETO A LA LEGALIDAD

### 3.1 Cumplimiento de las leyes aplicables

El Proveedor desarrollará sus actividades bajo el cumplimiento de la legislación que resulte de aplicación, evitando todas aquellas conductas que, sin infringir la legislación aplicable, sean contrarias al presente Código Ético.

### 3.2 Prohibición de actos de soborno

FI ESPAÑA prohíbe cualquier forma de corrupción, en especial los sobornos, tanto en el sector público como en el privado. En este sentido, nuestros proveedores deben desarrollar sus relaciones empresariales descartando cualquier actuación orientada a conseguir una ventaja frente a sus competidores basada en un hecho ilícito. En particular, el Proveedor asume expresamente el cumplimiento de las leyes antisoborno y corrupción aplicables, y en particular el Código Penal español.

	<p>Código Ético de Proveedores</p>	<p>Código: ES-SGCP-RE-V01-06032023- Código ético de proveedores</p>
		<p>Páginas: 4/6</p>

### 3.3 Prevención de Blanqueo de Capitales

La prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo constituye una de las prioridades en cuanto a cumplimiento legal de FI ESPAÑA, en su consideración como sujeto obligado de esta normativa. Por ello, y en el marco de las medidas de diligencia debida que debemos establecer para la identificación y conocimiento de las personas físicas o jurídicas con las que pretendemos establecer relaciones de negocio, nuestros Proveedores deben fomentar la vigilancia y control de las conductas relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

### 3.4 Responsabilidad fiscal

El Proveedor de FI ESPAÑA deberá cumplir con sus obligaciones relacionadas con el pago de impuestos, estableciendo medidas para asegurar la integridad de su sistema contable y financiero, así como la precisión de sus libros y registros contables.

## 4 INTEGRIDAD ÉTICA

### 4.1 Conflictos de interés

El Proveedor de FI ESPAÑA deberá informar sobre cualquier situación que pueda ser constitutiva de conflicto de interés. En este sentido, el Proveedor deberá informar de los posibles vínculos con empleados, clientes o proveedores de FI ESPAÑA que puedan afectar a la neutralidad de nuestro proceso de contratación.

### 4.2 Transparencia

Las relaciones entre FI ESPAÑA y sus proveedores se basarán en la transparencia recíproca. La información comercial, financiera y/o empresarial facilitada por ambas partes será veraz, completa y proporcionada bajo el Principio de Buena Fe.

### 4.3 Respeto a los derechos humanos

El Proveedor deberá respetar los derechos humanos y laborales reconocidos en las leyes y prácticas internacionalmente aceptadas. En particular, deberá cumplir con las directrices de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad.

	Código Ético de Proveedores	Código: ES-SGCP-RE-V01-06032023- Código ético de proveedores
		Páginas: 5/6

## 5 INTEGRIDAD EN MATERIA LABORAL

### 5.1 Respeto a la salud y seguridad laboral

El Proveedor deberá proporcionar un entorno laboral seguro a sus empleados, y en particular bajo el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que resulte de aplicación.

### 5.2 Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El Proveedor se compromete a llevar a adoptar medidas para prevenir o detectar situaciones de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

### 5.3 Prevención del Acoso Sexual y por Razón de Sexo

Los Proveedores de FI ESPAÑA se comprometen a desarrollar medidas internas para evitar y detectar que se produzca en su seno cualquier comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

## 6 COMPROMISOS CON EL MERCADO

### 6.1 Defensa de la competencia

El Proveedor de FI ESPAÑA deberá cumplir con las leyes aplicables en materia de defensa de la competencia, y evitará cualquier conducta que pueda perjudicar el funcionamiento competitivo del mercado.

### 6.2 Confidencialidad

El Proveedor de FI ESPAÑA deberá cumplir con la normativa de Protección de Datos Personales vigente en cada momento, y mantener un deber de confidencialidad respecto de toda la información a la que tengan acceso como consecuencia de las relaciones de negocio con FI ESPAÑA, salvo que cuenten con su autorización para revelarla, o actúe en cumplimiento de una obligación legal o mandato judicial. En especial, el Proveedor de FI ESPAÑA se compromete a cumplir con las normativas de privacidad y seguridad de la información de la compañía en la medida que le sean aplicables.

	Código Ético de Proveedores	Código: ES-SGCP-RE-V01-06032023- Código ético de proveedores
		Páginas: 6/6

### 6.3 Propiedad Intelectual e Industrial

Los Proveedores deberán respetar toda la regulación relativa a propiedad intelectual e industrial en sus relaciones con FI ESPAÑA. No permitimos la utilización de ninguna herramienta o información que no cumpla o que no cuente con las licencias exigidas por la normativa que resulte en cada caso de aplicación.

### 6.4 Medioambiente

El Proveedor de FI ESPAÑA se compromete:

- Al cumplimiento estricto de la normativa nacional, autonómica y local aplicable a sus actividades, productos y servicios en materia ambiental.
- Al fomento de procesos asociados a la eficiencia energética que busquen minimizar el consumo eléctrico dentro de la actividad de cada proveedor.
- Prestar atención al origen de los materiales adquiridos, promoviendo aquellos que presenten un impacto ambiental menor.
- Gestionar los residuos generados durante la prestación del servicio de acuerdo con la normativa vigente, priorizando su recuperación y reciclaje.
- Al fomento de buenas prácticas ambientales y sociales entre sus proveedores asociados.

## 7 CANAL DE DENUNCIAS

FI ESPAÑA pone a disposición de sus proveedores un Canal de Denuncias para informar sobre actividades o comportamientos que puedan contravenir lo dispuesto en el presente documento. Para ello para las eventuales denuncias materia de Compliance Penal podrán interponerse a través del correspondiente formulario de denuncia que encontrarán en la página corporativa de la compañía.

FI ESPAÑA garantiza el tratamiento confidencial de todas las comunicaciones, así como la ausencia de represalias de cualquier tipo frente a denunciantes de buena fe.